

CÓRDOBA, 16 de noviembre de 2020

VISTO:

El proyecto **Comunicación solidaria: voluntariado para acciones de concientización y cuidado** desarrollada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el año 2020.

El pedido realizado por el Centro de Operaciones de Emergencia COE ante la Secretaría de Extensión.

El Programa de Compromiso Social estudiantil aprobado por Ordenanza HCS 4/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que la Emergencia Sanitaria establecida por Ley N° 27.541, a raíz de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, impone a la Facultad de Ciencias de la Comunicación la necesidad de desplegar acciones tendientes a contribuir en el control y disminución de los riesgos de contagios de la población;

Que la FCC propone acciones coordinadas con el COE (Centro de Operaciones de Emergencias) con la presencia de estudiantes voluntarios, como así también una línea de trabajo tendiente a producir mensajes de comunicación certeros, verdaderos y adecuados para contrarrestar la infodemia y las Fake News.



Que desde la Secretaría de Extensión se considera que el voluntariado es una manera de demostrar la solidaridad organizada, una intervención de la comunidad en la resolución de sus problemas. La acción voluntaria expresa la responsabilidad e implicación de los ciudadanos en el desarrollo comunitario; en definitiva, el voluntariado es una herramienta para ejercer el derecho a participar y transformar la realidad que nos rodea.

Que las tareas que realiza el voluntariado se definen en el COE, teniendo en cuenta las necesidades sociales y sanitarias, y se articulan con los ministerios de Salud, Desarrollo Social, Justicia, con las Fuerzas Armadas, Defensa Civil y con la Municipalidad de Córdoba. La coordinación general del voluntariado está a cargo de la Secretaría de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del Ministerio de Seguridad. Por su lado, la FCC coordinará la convocatoria y certificación de los estudiantes, como así también la producción, edición y puesta en circulación de mensajes contra la Infodemia y las noticias falsas (Fake News).

Que la Secretaría de Extensión considera esta acción como prioritaria de trabajo en territorio dentro de la línea “hace extensión” que desarrolla como política de vinculación con la comunidad;

Que ésta autoridad es competente para llevar adelante éste acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

MGTER MARIELA PARISI

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el proyecto Comunicación solidaria: voluntariado para acciones de concientización y cuidado bajo la coordinación y supervisión del Secretario de Extensión Pablo Natta.



Artículo 2º: La Secretaría de Extensión llevará adelante las acciones de implementación del mismo.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Extensión y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N º: 543



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

